

# V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

## CATALUÑA

**26733** *ORDEN de 13 de septiembre de 1982 por la que se hace pública la información correspondiente a la emisión de deuda pública del «Institut Català del Sol».*

A los efectos de la inclusión de los títulos de deuda pública del «Institut Català del Sol» en la cotización oficial de la Bolsa, y de conformidad con lo que establece el artículo 24 del vigente Reglamento de las Bolsas de Comercio, por esta Orden,

Artículo único.—Se hace pública la información correspondiente a la emisión de deuda pública del «Institut Català del Sol», efectuada conforme a la Ley del Parlamento de Catalunya de aprobación del Presupuesto de Explotación y Capital del Instituto, publicada en el «Diario Oficial de la Generalitat» número 199, de 31 de diciembre de 1981, y autorizada por el Consejo de Ministros en sesión del 16 de abril de 1982.

Primero.—El total de la emisión es de 2.000.000.000 de pesetas y se ha puesto en circulación en títulos al portador de 100.000 pesetas cada uno, numerados del 1 al 20.000.

Segundo.—El precio de emisión es a la par, lo que quiere decir 100.000 pesetas por título, a desembolsar en el momento de la suscripción, libre de gastos para el suscriptor.

Tercero.—El tipo de interés es el 13,50 por 100 que se pagará por semestres con vencimientos los días 20 de junio y 20 de diciembre de cada año. El primer vencimiento será el correspondiente al día 20 de diciembre de 1982.

Cuarto.—La amortización se efectuará por sorteo, en octavas partes anuales iguales, entre el 20 de junio de 1985 y el 20 de junio de 1992.

Quinto.—De acuerdo con lo que disponen los artículos 47 y 51 del Estatuto de Autonomía de Catalunya y el número 5 del artículo 14 de la Ley Orgánica 9/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, esta emisión goza de los mismos beneficios, condiciones y trato fiscal que las emisiones del Estado.

Barcelona, 13 de septiembre de 1982.—El Consejero de Economía y Finanzas, Ramón Trias Fargas.

**26734** *RESOLUCION de 2 de julio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas, de características principales siguientes:

Número de expediente: LD/ar-32099/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable entre E. T. 1.550 y E. T. 1.805.

Final de la misma: E. T. 2.042 (en proyecto).

Término municipal a que afecta: Prat de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,080, tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable subterráneo.

Barcelona, 2 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—13.261-C.

**26735** *RESOLUCION de 2 de julio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con

domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas, de características principales siguientes:

Número de expediente: LD/mp-32098/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable de E. T. 1.376 a E. T. 1.580.

Final de la misma: E. T. 2.024 (en proyecto).

Término municipal a que afecta: Prat de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,031, tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 95 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Barcelona, 2 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—13 262-C.

**26736** *RESOLUCION de 2 de julio de 1982, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Archs, número 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966; Ley 10/1966; Decreto 1775/1967, y Reglamento de Líneas Eléctricas de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas, de características principales siguientes:

Número de expediente: AS/ar-32100/77.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable entre E. T. 1.501 y E. T. 1.537.

Final de la misma: E. T. 2.071 (en proyecto).

Término municipal a que afecta: Prat de Llobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,034, tendido subterráneo.

Conductor: Aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Barcelona 2 de julio de 1982.—El Ingeniero Jefe de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, Joaquín Cano Blajot.—13.263-C.

## GALICIA

**26737** *RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria de La Coruña, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 50.042).*

Visto el expediente de referencia, incoado a instancia de «Electra del Jallas, S. A.», con domicilio en Cee, plaza de la Constitución, 17, en el que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública para la línea media tensión y centro de transformación de «Laxe III» (muelle), Ayuntamiento de Laxe, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939,